

APERTURA EN RUITOQUE GOLF COUNTRY CLUB POR CONDICIONES DEL “COVID-19”

PROTOCOLO DE GIMNASIO



Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. CONDICIONES GENERALES.....	3
3. PROTOCOLO PARA LA PRÁCTICA EN TIEMPOS DE COVID-19	3
3.1 Horarios:	3
3.2 Reglas dentro del gimnasio:.....	3
4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	4
4.1 Distanciamiento social.....	4
4.2 Uso de tapabocas	4
4.3 Lavado de manos.....	4
4.4 Bioseguridad personal.....	4
5. DIRECCIONAMIENTO ANTE SINTOMATOLOGÍA	4
Líneas de atención Nacional Líneas de la Secretaría de Salud en Santander.....	4

1. OBJETIVO

Implementar y orientar sobre las medidas generales de bioseguridad que se aplicaran en Ruitoque Golf Country Club en su área de gimnasio de acuerdo a las normas estipuladas por el Gobierno Nacional, Departamental y municipal frente a la pandemia del COVID-19.

2. CONDICIONES GENERALES

Ruitoque Golf Country Club se propone con este documento presentar, describir y ejecutar las medidas que se tomarán en nuestro gimnasio para su reapertura, y exponer las normas a implementar en nuestras instalaciones.

Ruitoque Golf Country Club como sus empleados se comprometen a cumplir responsablemente con las limitaciones de carácter general que imponga el Ministerio de Salud, especialmente las contenidas en la Resolución No. 666 de 2020 por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y manejar adecuadamente la pandemia del Covid-19, así como las normas posteriores que lo desarrollen o complementen.

3. PROTOCOLO PARA LA PRÁCTICA EN TIEMPOS DE COVID-19

Los asociados son responsables de acatar todas las disposiciones establecidas por el Gobierno nacional, los entes departamentales y municipales, además de este protocolo expedido por Ruitoque Golf Country Club, respecto a las normas aplicables al desarrollo del ejercicio en el gimnasio en condiciones de Covid-19, las cuales son:

3.1 Horarios:

- El club abrirá horarios de lunes a domingo.
- Los horarios de inicio de la práctica establecidos serán de lunes a sábado de 6:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. y desde las 4:00 p.m. hasta las 8:00 p.m.
El domingo el horario será de 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.
- Los asociados deberán solicitar mínimo un día antes su turno de mediante la línea móvil: 313-2181059.
- El club se encargará de confirmar los horarios que se encuentren disponibles para no generar imprevistos.
- Al gimnasio no podrán ingresar los asociados que no hayan obtenido el turno correspondiente con la anticipación señalada.
- Los turnos constarán de 1 hora y media, si algún asociado llega después del tiempo asignado, solo podrá hacer uso del tiempo restante de acuerdo a su turno.
- Los afiliados que estén en mora con el pago de sus cuotas no podrán reservar turnos para hacer uso del gimnasio.
El ingreso no les será autorizado.

Los asociados solo podrán ingresar y permanecer en el club el Vergel en los horarios autorizados, y deben cumplir con las directrices establecidas en este protocolo para su funcionamiento general, cumpliendo las medidas vigentes de seguridad e higiene.

3.2 Reglas dentro del gimnasio:

- Turnos: La reserva de turno se realizará vía telefónica.
- Grupos: Podrán asistir al gimnasio un máximo de 12 personas

- Antes del ingreso al gimnasio se tomará la temperatura. El asociado con temperatura igual o mayor a 37.5° no podrá hacer uso del gimnasio.
- Cada asistente al gimnasio deberá traer su kit personal de limpieza y desinfección.
- Cada asociado deberá hacer limpieza de cada máquina que use tan pronto finalice su entrenamiento.
- El club dispondrá de un instructor encargado de dirigir el entrenamiento además de vigilar por la seguridad de cada uno de los asistentes.
- No habrán clases grupales, todos los entrenamientos son individuales.
- Duchas: Se encontrarán cerradas, sin servicio.

4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

4.1 Distanciamiento social

En todo momento, los asociados mantendrán una distancia mínima de dos metros con las demás personas. Evitarán siempre cualquier contacto físico, y se abstendrán de utilizar elementos de uso personal o deportivo de otras personas.

4.2 Uso de tapabocas

El uso de tapabocas es obligatorio mientras el asociado permanezca en las instalaciones del club.

4.3 Lavado de manos

Es obligatorio el constante lavado y desinfección de manos.

El club dispondrá de elementos de higiene para la desinfección de manos y para las máquinas dentro del gimnasio:

- Alcohol.
- Gel desinfectante.

4.4 Bioseguridad personal.

Los jugadores llevarán sus propios implementos de limpieza personal.

Los jugadores podrán utilizar las instalaciones sanitarias del Vergel, donde se tendrán elementos de higiene para la desinfección de manos.

Evitar las aglomeraciones dentro de las instalaciones.

5. DIRECCIONAMIENTO ANTE SINTOMATOLOGÍA

La persona que muestre síntomas compatibles con el Covid-19, debe recurrir al aislamiento de manera preventiva, mientras se activa el protocolo de atención estipulado para el caso. A las personas que presenten síntomas leves se les indicará que se contacten con sus servicios de salud a los teléfonos habilitados.

Líneas de atención Nacional

Línea Fija Nacional: 018000955590

Línea Celular: 192

Líneas de la Secretaría de Salud en Santander

697 87 85

697 87 88

697 0000 ext. 1283 – 1287